JUZGADO NOVENO ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO
SINCELEJO – SUCRE
Carrera 16 Nº 22–51, Sexto Piso, Edificio Gentium, Tel. 2754780 Ext.:2076

Sincelejo, cuatro (04) de diciembre de dos mil diecisiete (2017)

REPARACIÓN DIRECTA
RADICACIÓN N° **70001-33-33-009-2017-00009-00**
DEMANDANTE: HUMBERTO RUIZ PÉREZ Y OTROS
DEMANDADO: NACIÓN – FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN – RAMA JUDICIAL

Asunto: Auto que fija Audiencia Inicial.

Revisado el expediente, se observa, que se encuentran debidamente notificadas las partes, que el término de traslado se encuentra vencido, que las partes demandadas contestaron oportunamente la demanda,[1] por lo que de acuerdo a lo preceptuado en el Art. 180 de la Ley 1437 de 2011, se señalará fecha para la realización de la Audiencia Inicial de que trata dicha norma.

Por lo que se, **DISPONE**:

PRIMERO: Convóquese a las partes para llevar a cabo la Audiencia Inicial establecida en el Art. 180 del CPACA, para el día diecisiete (17) de abril de 2018 a las 10:15 a.m.

SEGUNDO: Cítese por el medio más expedito a las partes de este proceso, para que se sirvan comparecer a dicha diligencia en la fecha prevista en el numeral anterior, con la advertencia de que pese a su inasistencia la audiencia se realizará y habrá lugar a la imposición de la sanción consagrada en la parte final del numeral 3 de la norma ibídem.

TERCERO: Reconocer personería a la Dra. VANESA PATRICIA DAZA TORRES, identificada con la C.C Nº 57.297.615 y T.P. Nº 169167 del C. S de la J como apoderada principal de la parte demandada FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN de conformidad y en los términos del poder conferido.[2]

CUARTO: Reconocer personería al Dr. FABIO ENRIQUE MARTÍNEZ ARROYO, identificado con la C.C Nº 92.524.264 y T.P. Nº 158162 del C. S de la J como

[11] Fol. 1008 a 1009 y 1010 a 1033 C Nº 6
[2] Fol. 1045 C Nº 6

apoderado sustituto de la parte demandada FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN de conformidad y en los términos del poder conferido.[3]

QUINTO: Reconocer personería al Dr. DANIEL EDUARDO ROMERO VITOLA, identificado con la C.C Nº 92.642.584 y T.P. Nº 179419 del C. S de la J como apoderado de la parte demandada RAMA JUDICIAL de conformidad y en los términos del poder conferido.[4]

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

EDUARDO NAME GARAY TULENA
Juez

JUZGADO NOVENO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO
SINCELEJO-SUCRE
Por anotación en ESTADO No ____, notificó a las partes de la providencia anterior, hoy ___ de _____ de 2017, a las 8:00 a.m.
LA SECRETARIA

[3] Fol. ibid
[4] Fol. 984